

15
16

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.
En su Despacho.

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicación : 01038448 00000002 Folios: 2
Fecha (CIB): 2001-06-14 11:22:40
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRADO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2000 DIVISION DE BIENES INTELECTUALES

Ref. Radicación 01038448 Patente de Modelo de Utilidad.
DISPOSITIVO PARA TERAPIA CON VACIO.

Dando curso a su requerimiento, me permito allegar dentro del término concedido, la cesión de todos los derechos del invento denominado DISPOSITIVO PARA TERAPIA CON VACIO; cesión efectuada por el señor FABIO A. ROJAS VILLAGRAN a favor de la sociedad DERMOCCELL COLOMBIA LTDA.

Anexo lo enunciado.

Con atención,


HUGO RAÚL MANTILLA BARRETO.
c.c # 17.096.533 de Bogotá.
T.P. No. 19.115 del C.S. de la J.

Bogotá D. C., Junio 5 de 2.001

Ab.
17

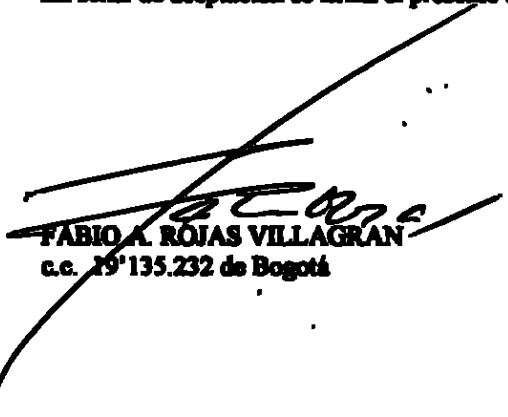
FABIO A. ROJAS VILLAGRAN, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 19'135.232 de Bogotá, manifiesto que cede todos los derechos de la invención que denominé DISPOSITIVO PARA TERAPIA CON VACIO, a favor de la sociedad DERMOCELL COLOMBIA LTDA, entidad legalmente constituida y con domicilio principal en Bogotá D.C., representada legalmente por CAROLINA ROJAS PEREZ, igualmente mayor de edad y domiciliada en esta ciudad.

La invención, DISPOSITIVO PARA TERAPIA CON VACIO, cuyos derechos transfiero a favor de la sociedad arriba citada, comprende una copa hemisférica con un engrosamiento perimetral, a manera de reborde y con un rodillo en posición diametral; de la parte superior de la copa se desprende un mango con ondulaciones sinusoidales en una de sus caras, internamente el mango tiene un ducto que recorre toda su longitud hasta llegar ala campana; cerca de este punto de unión, se encuentra una válvula de alivio insertada en una perforación.

Este dispositivo permite una mecánica de succión utilizando un equipo de vacío que actúa a presiones negativas predeterminadas y precisas, según la terapia a tratar, en asociación con maniobras manuales. Así mismo, permite realizar un masaje instrumental que a diferencia del masaje manual convencional, actúa desde la profundidad hacia la superficie y se puede trabajar el músculo, dermis y epidermis.

Los aspectos novedosos que fundamentan la invención, son de una parte, el rodillo en posición diametral que facilita la realización del masaje directamente sobre la piel, lográndose una mayor efectividad dada por la succión junto con el arrastre o barrido del dispositivo sobre el tejido conectivo -estrechamente vinculado con el sistema circulatorio- al enrollar y desenrollar el pliegue de este tejido, que puede ser tanto cutáneo, subcutáneo, aponeurótico, tendinoso o muscular, y, de la otra, la inserción de la válvula de alivio, cuya función es la de permitir la regulación del nivel del vacío generado dentro de la copa del dispositivo a criterio del terapeuta.

En señal de aceptación se firma el presente documento por la representante legal de la firma cesionaria.


FABIO A. ROJAS VILLAGRAN
c.c. 19'135.232 de Bogotá


CAROLINA ROJAS PEREZ
c.c. 52'259.012 de Bogotá



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
DE FIRMA

En San Sebastián de Bogotá, B.C. a junio 6 de 2001 ante mí, JAME DIAZ RODRIGUEZ

Notario Legitimado de este circuito, se presentó

Fabio Alvarado Viquez
Edwin Cardona Rosas

mayor de edad y en plena facultad, con cédula

133202-5289019-974 y 589019

y dijo que el contenido del anterior documento es cierto,
que la firma que en el aparece es de su puño y letra y la
misma que acostumbra en todos sus actos públicos y
privados. En constancia ante mí
que doy fé.



Fabio Alvarado Viquez

Juan Carlos Rojas



2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

Folio 11

Radicación no 01-38448

Concepto Técnico no 1375

Clasificación Internacional de Patentes A 61 H 9/00

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Modelo de Utilidad:

- | | | |
|--|--|--|
| SI ☒ | NO ☐ | Contiene un resumen de la invención (Art.26-e). |
| SI ☒ | NO ☐ | Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d). |
| SI ☒ | NO ☐ | Contiene la descripción de la invención (Art.26-b). |
| SI ☒ | NO ☐ | NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d) |
| SI ☒ | NO ☐ | Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c). |
| SI ☐ | NO ☐ | NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h). |
| SI ☐ | NO ☐ | NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes. (Art.26-i). |
| SI ☐ | NO ☒ | La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J). |
| SI ☐ | NO ☐ | La prioridad coincide con la materia reivindicada. |
| SI ☒ | NO ☐ | CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS |

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☒ ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO
202027

Bogotá D. C., 30-09-2002

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5 y 10
Conmutador: 334 12 21-2-3-4
Fax: 281 31 25 e-mail: info@sic.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia

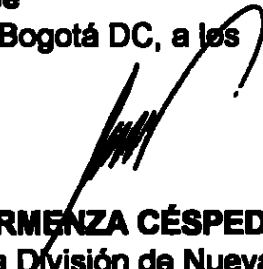
2020
Bogotá DC

Doctor(a)
HUGO RAUL MANTILLA BARRETO
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	01 38448
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1966
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486 del Acuerdo de Cartagena, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Cumplase
Dado en Bogotá DC, a los **29 OCT. 2002**


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

EL EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD NUMERO 01-38448, FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No.522, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2002, EL TERMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRO EL 14 DE ENERO DEL 2003, Y ~~SE~~ SE PRESENTARON OBSERVACIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SANTA FE DE BOGOTA, FEBRERO 17 DE 2003